

ACTA NUMERO 7/2015

SESION EXTRAORDINARIA

DIA 24 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES

Nombre y apellidos	Cargo	Partido Político
D. José Laserna Pérez	Alcalde-Presidente	P.S.O.E.
D ^a Eva Ovejero Preciado	1º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Modesto Herráiz Laserna	2º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Sergio Castillo Romero	3º Teniente-Alcalde	P.S.O.E.
D. Santos Escudero González	Concejales	P.S.O.E.
D. Ignacio Laserna Herráiz	Concejales	P.P.
D. Ernesto Coronado Herráiz	Concejales	P.P.
D ^a Micaela Simarro Herráiz	Concejala	P.P.
D. Martín Lapeña Lafuente	Concejales	P.P.

SECRETARIO

Nombre y apellidos
D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco

En Sisante a veinticuatro de junio de dos mil quince, siendo las veinte treinta horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, estando presididos por el Sr. Alcalde D. José Laserna Pérez. Asiste el Secretario de la Corporación D. José Luis Hernansáiz Fernández-Polanco, como Secretario.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones número 53 a 67 de 2015, que el Sr. Alcalde ha adoptado desde la última sesión plenaria, dándose el Pleno por enterado.

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- Seguidamente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se procede a señalar el régimen de las sesiones ordinarias a celebrar por el Ayuntamiento. El equipo de gobierno propone celebrar sesión ordinaria una vez al trimestre. El Partido Popular, a

través de su portavoz D. Ignacio Laserna Herráiz, propone celebrar una vez al mes. Tras deliberar sobre el asunto, por cinco votos a favor por parte del grupo socialista y cuatro en contra por parte del grupo popular, se acuerda celebrar sesión ordinaria una vez al trimestre, que tendrá lugar el último jueves no festivo de los meses de enero, abril, julio y octubre, a las 20'30 horas. Si fuera festivo, o por cualquier circunstancia excepcional, se podrá adelantar o retrasar la fecha, sin que exceda de siete días, y la hora.

D. Martín Lapeña propone instalar sistemas megafónicos para grabar las sesiones y que se suban a la página web del Ayuntamiento, respondiendo el Sr. Alcalde que lo proponga en Ruegos y Preguntas.

4º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- En concordancia con lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Cargo	Nombre y apellidos
Presidenta	D ^a Eva Ovejero Preciado
Vocal	D. Modesto Herráiz Laserna
Vocal	D. Martín Lapeña Lafuente
Vocal	D. Ignacio Laserna Herráiz

Comisión Especial de Cuentas

Cargo	Nombre y apellidos
Presidenta	D. Sergio Castillo Romero
Vocal	D ^a Eva Ovejero Preciado
Vocal	D. Martín Lapeña Lafuente
Vocal	D. Ignacio Laserna Herráiz

D. Ernesto Coronado quiere que el Sr. Alcalde le explique por qué de 7 Comisiones se ha pasado a 2, respondiendo el Sr. Alcalde que lo proponga en Ruegos y Preguntas.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas el último miércoles, no festivo, del primer mes de cada trimestre, a las 13'30 horas, siempre que haya asuntos a tratar. Si fuera festivo, o por cualquier circunstancia excepcional, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de siete días.

D. Ignacio Laserna considera que son pocas comisiones, y que los plenos se van a alargar, y por lo tanto votan en contra porque son pocas comisiones.

La propuesta de crear sólo estas dos Comisiones Informativas se aprueba por cinco votos a favor por parte del grupo socialista y cuatro en contra por parte del grupo popular.

5º.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que haciendo uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado a los

siguientes Tenientes de Alcalde, que formarán parte de la Junta de Gobierno Local:

- 1º. Dª Eva Ovejero Preciado.
- 2º. D. Modesto Herráiz Laserna.
- 3º. D. Sergio Castillo Romero.

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO.- A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, se efectuaron los siguientes nombramientos:

Órgano Colegiado	Nombre y apellidos
Consejo Escolar Local Municipal	D. Modesto Herráiz Laserna, titular Dª Eva Ovejero Preciado, suplente D. Ignacio Laserna Herráiz, titular Dª Micaela Simarro Herráiz, suplente
Consejos Escolares del Colegio e Instituto	D. Modesto Herráiz Laserna, titular Dª Eva Ovejero Preciado, suplente
Banda de Música	D. Sergio Castillo Romero, titular D. Modesto Herráiz Laserna, suplente
Mancomunidad Ribera del Júcar	D. José Laserna Pérez, titular D. Sergio Castillo Romero, suplente
A.D.I.M.A.N.	D. José Laserna Pérez, titular D. Sergio Castillo Romero, suplente

D. Martín Lapeña manifiesta que su grupo quiere formar parte del Consejo Escolar Local Municipal, Centro de Mayores y Banda de música, respondiendo el Sr. Alcalde que pueden formar parte del Consejo Escolar Local Municipal, pero que el resto de los órganos colegiados es competencia del equipo de gobierno, y lo van a mantener así.

7º.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS Y SUS PORTAVOCES.- Se da cuenta de la constitución del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, cuya portavoz será Dª Eva Ovejero Preciado, así como de la constitución del Grupo Municipal Popular, cuyo portavoz titular será D. Ignacio Laserna Herráiz, y D. Martín Lapeña Lafuente y D. Ernesto Coronado Herráiz, suplentes, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dándose la Corporación por enterada.

8º.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporación que la Junta de Gobierno Local no es obligatoria en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes, pero puede constituirse si lo acuerda el Pleno del Ayuntamiento. Por parte del Secretario, se da cuenta de los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que hablan de la Junta de Gobierno Local, dándose cuenta igualmente de lo dispuesto en el artículo 51 de dicho Reglamento que habla de la delegación de atribuciones del Pleno del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local. La Corporación, después de deliberar, acuerda por unanimidad constituir la Junta de Gobierno Local y delegar en ella todas las atribuciones que según el citado artículo 51 son delegables.

D. Ignacio Laserna pregunta quién forma la Junta de Gobierno Local, respondiendo el Sr. Alcalde que la forman el Alcalde y los Tenientes de Alcalde. D. Martín Lapeña dice que según el artículo 112.2 del R.O.F.R.J.E.L., la Junta de Gobierno Local tiene que celebrar sesión ordinaria cada quince días como mínimo, respondiendo el Sr. Alcalde que si en los plenos

muchas veces no hay asuntos a tratar, en la Junta de Gobierno Local, si se celebran dos sesiones mensuales, es posible que no haya asuntos a tratar, añadiendo D. Martín Lapeña que eso es lo que dice el Reglamento, que hay que celebrar sesión cada quince días.

9º.- RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- El Sr. Alcalde informa a la Corporación que las retribuciones de los miembros de la Corporación Municipal son las mismas que las que se venían aplicando en los dos últimos de la legislatura anterior, haciendo constar que se rebajan las gratificaciones un 10 % para dedicarlo a asuntos sociales, y son las que a continuación se relacionan:

Miembro de la Corporación	Cargo	Asignación mensual bruta	Partido P.
D. José Laserna Pérez	Alcalde	614,00	P.S.O.E.
Dª Eva Ovejero Preciado	1º Teniente Alcalde	350,00	P.S.O.E.
D. Modesto Herráiz Laserna	2º Teniente Alcalde	350,00	P.S.O.E.
D. Sergio Castillo Romero	3º Teniente Alcalde	350,00	P.S.O.E.
D. Santos Escudero González	Concejal	336,00	P.S.O.E.
Miembro de la Corporación	Cargo	Asignación Plenos y Comisión	Partido P.
D. Ignacio Laserna Herráiz	Concejal	38'78	P.P.
D. Ernesto Coronado Herráiz	Concejal	38'78	P.P.
Dª Micaela Simarro Herráiz	Concejal	38'78	P.P.
D. Martín Lapeña Lafuente	Concejal	38'78	P.P.

D. Martín Lapeña pregunta si el concepto es retribución, dieta o indemnización, y si es por dedicación parcial o atención a los vecinos, preguntando D. Ignacio Laserna si se cobra por nómina, respondiendo el Sr. Alcalde que a todos se les hace nómina, y que se declara a Hacienda, añadiendo que a veces no cubre los gastos. D. Ignacio Laserna manifiesta que le parece bien, pero le gustaría que no ocurriese lo que otras veces, que un concejal no venga y siga cobrando, afirmando el Sr. Alcalde que algunos concejales vienen estando fuera. D. Ignacio Laserna dice que no lo cuestiona y que no duda de ningún concejal de los que están aquí presentes.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Martín Lapeña formula los siguientes ruegos:

1.- Solicitud para grabar los Plenos. Como recoge el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 88.2, para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones plenarias podrán instalarse sistemas megafónicos o circuitos cerrados televisión.

El grupo popular propone que a partir del próximo pleno se graben las sesiones de manera íntegra con los medios de los que dispone el Ayuntamiento, y posteriormente se suban a la página web oficial para que todos los vecinos de Sisante puedan ver de manera completa el desarrollo de las sesiones plenarias. (Esto se enmarca perfectamente en las propuestas electorales que el PSOE hizo sobre participación ciudadana, y democratización de las instituciones, así que entendemos que no habrá ninguna pega por parte de vuestro grupo político).

Además, queremos también que se apruebe que la grabación de los Plenos se pueda realizar por parte de cualquier persona individual vecino de Sisante. Previa consulta, si lo estiman ustedes necesario, de ambos grupos políticos.

2.- Solicitud Actas de la Junta de Gobierno Local, que deben ser dos al mes según estipula la ley. El grupo popular, de acuerdo con el artículo 113.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, solicita de acuerdo a la ley anteriormente citada, la recepción en casa de los concejales de este grupo las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, en el plazo máximo de diez días posterior a su celebración.

Y entendemos, que en defecto de previsión expresa en el Reglamento orgánico de la entidad, la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo

(art. 112.2. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y por tanto, debemos recibir dos actas mensuales de las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

3.- El Grupo Municipal Popular quiere estar representado en los órganos colegiados que sean de competencia del Pleno. Desde el grupo municipal popular queremos formar parte de los Órganos Colegiados que así lo permitan sus Estatutos, o lo autorice la Junta Directiva de los mismos. Con especial interés en el Consejo Escolar Local (donde la potestad del Alcalde si lo permite), el Centro de Día de Mayores y la Banda de Música.

Si es necesario respetar la proporcionalidad, que se designen dos miembros del grupo socialista y un miembro del grupo popular para cada órgano colegiado.

4.- Queja debido a que las Actas se suben a página Web oficial del Ayuntamiento sin estar aprobadas. Desde el Grupo Municipal Popular solicitamos que no suban las Actas de los Plenos a la página web del Ayuntamiento hasta que no estén aprobadas por la Corporación. Hemos visto que el Acta de la Constitución del nuevo Ayuntamiento fue subido a la página sin estar aprobada, y por tanto, siendo un mero borrador del Acta y sin validez legal ninguna. Y no tiene sentido que se publique como si fuera definitiva, cuando todavía caben modificaciones en la misma, respondiendo el Sr. Alcalde que cuando en el borrador del acta se dice una cosa, se puede corregir, y que cuando sea borrador del acta, se hará constar así.

5.- Solicitud de cambio en la página Web oficial del Ayuntamiento en relación con los Concejales Actuales. Solicitamos también desde este grupo, que se actualice la página web del Ayuntamiento en relación con los Concejales actuales, y que queden divididos en los dos grupos políticos existentes. Y que aparezca el correo de contacto de cada concejal (debemos proporcionar los nuestros) y grupo político, así como el despacho asignado a nuestro grupo y el horario de visita que fijaremos. El Sr. Alcalde responde que cuando ellos solicitaron un despacho, les mandaron al Centro de la juventud, replicando D. Martín que él dice lo que dice la ley.

6.- Instancia al Equipo de Gobierno para que cuenta con el Grupo Municipal Popular en las reuniones sectoriales que realiza el Ayuntamiento cuando se traten temas que afecten al interés general, y en las Comisiones que se han creado. En relación con la reunión del Equipo de Gobierno con diferentes colectivos, que tuvo lugar el 18 de Junio, en la que se trató el tema de cierre de la plaza en época estival, queremos manifestar nuestra conformidad con lo allí aprobado, y a la vez denunciar y poner en conocimiento del actual Gobierno que este grupo político se siente apartado del debate de las decisiones que afectan a todos los sisanteños, y entendemos que en representación de más del 45% de nuestros vecinos debemos estar en futuras reuniones y ser parte del debate político de cualquier medida que afecte a todos los vecinos. Como es lógico, con una representación proporcional a la de la Corporación. Pero lo que no tiene sentido, y si me permiten ni es ético, es que se nos desplace de los debates de interés público.

7.- Limpieza zona Barrio del Pilar. Atendiendo a las quejas que nos han hecho llegar los vecinos del barrio Plaza del Pilar (lo que es conocido por todos como Pozo Viejo), y ante la incapacidad del Equipo de Gobierno de darles solución, desde el grupo popular queremos denunciar las condiciones de insalubridad pública en las que se encuentra esa zona en la época estival. Esto es debido, entre otras cosas, a la acumulación de residuos en los contenedores de reciclaje (especialmente en el de ropa usada), ya que no se recogen con la frecuencia que deberían. Dando lugar a que éstos alberguen ratas de tamaño considerable y demás animales peligrosos para la salud e higiene de los vecinos. Además, el parque que alberga la Plaza es una zona olvidada de limpieza por parte del Ayuntamiento, ya que son las vecinas diariamente a las que les toca limpiarlo. Preocúpense de hacer limpiar esa zona en condiciones, y no den lugar a que haya ningún incidente o susto este verano. El Sr. Alcalde responde que él también ha recibido quejas sobre la existencia de ratas, y que cuando se ha detectado, al día siguiente ha dado orden a los trabajadores para que echaran raticida, añadiendo

que en su programa llevan una Comisión cívica que estará integrada por representantes de vecinos de cada parque para que les informen de la situación en la que se encuentra cada parque, y que esto es una cuestión de educación cívica, de todos, y tenemos que concienciarnos de que el ayuntamiento es de los vecinos, que son los que lo tienen que cuidar, y sobre los contenedores, informando que los que recogen los contenedores del reciclaje son empresas adjudicatarias de Diputación, que suelen venir regularmente, pero que si se llenan los contenedores antes de la fecha prevista por la empresa para recogerlos, los llaman y vienen.

El Grupo Municipal Popular solicita estar representado en la Comisión de Deportes (a través de nuestro concejal Ernesto Coronado) que sabemos que ya está creada, y en la Comisión de Festejos, que tenemos conocimiento que está en proceso de gestación (a través de yo mismo, como concejal de este grupo político).

D. Ignacio Laserna propone que las sesiones del pleno se celebren mensualmente, porque si se formulan preguntas, no es procedente contestar a las preguntas después de 3 meses, contestando D. Sergio Castillo que se ha puesto conforme estaba antes, y que así lo pusieron ellos.

D. Ignacio Laserna pregunta si para la apertura de la piscina les han puesto pegas, respondiendo el Sr. Alcalde que nadie ha puesto pegas, que vino el inspector y no han puesto pegas, solamente hicieron algunas observaciones al adjudicatario, y las corrigieron,

D. Ernesto Coronado solicita al Sr. Alcalde que le explique por qué de 7 Comisiones Informativas que había antes, ha dejado sólo 2.

D. Martín Lapeña afirma que si se han dejado sólo 2 Comisiones informativas y con sesiones del pleno trimestrales, les quita a la oposición su función de control al gobierno y dejan vacío de contenido el pleno, por lo que considera que deben replantearse el número de Comisiones Informativas.

D. Martín Lapeña pregunta qué criterio se ha seguido para la adjudicación del mantenimiento de la piscina a la empresa "Servicio Integral de Piscinas S.L.", y si ha influido en algo que el Administrador y propietario de la empresa sea Concejal del Partido Socialista en San Clemente, contestando el Sr. Alcalde que la empresa adjudicataria estuvo dando largas, porque estaba jugando con el ayuntamiento, y que ya no daba tiempo a volver a sacar a concurso la piscina, y se le adjudicó a esa empresa porque el año pasado participó en el concurso y se quedó segunda.

D. Ignacio Laserna pregunta sobre el tema del medio ambiente, y afirma que no es lógico que se sigan quemando las basuras, contestando D. Sergio Castillo que están intentando poner los medios para evitarlo.

D. Ignacio Laserna ruega que se le facilite un listado con los teléfonos de los concejales del ayuntamiento, para llamarlos y preguntarles sobre las atribuciones que tengan en diversas áreas o servicios, respondiendo el Sr. Alcalde que se pasarán los teléfonos, ya que se pidieron a Movistar teléfonos nuevos y han llegado hoy.

El Grupo Municipal Popular solita saber qué áreas de gobierno y delegaciones ostentan cada concejal del Partido Socialista, respondiendo D. Santos Escudero que él es de deportes y festejos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y nueve minutos, extendiéndose la presente, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario, certifico.



DILIGENCIA.- Se extiende la presente para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Sisante a 25 de junio de 2015

En la misma fecha:
Conforme y cúmplase



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'F' followed by the name 'Fajardo'.